bestar la comperacion exacta é impercial de nuestra conducta con la de los Gobiernos de España en estos últimos tiempos; para justificas, no solo unestra moderacion, no solo nuestras medidas de seguridad, no solo nuestra independencia, sino hasta la declaración de una enemistad irreconciliable con los que directa à indirectamente hubiesen contribuido al desnaturalizado sistema adoptado contra nosotros.-Nada tendriamos, a la ventad, que hacer si la buena fé fuese el movil del partido de la opresion contra la libertad; pero por ultima análisis de nuestras desgracias, no podemos salir de la condicion de siervos, sin pasar por la calumniosa nota de ingratos, rebeldes y desagradecidos. Oigan, pues, y juzguen los que no hayan tenido parte en muestras desgracias, ni quiemn teneria aliora en nuestres disputas, para aumentar la parcialidad de nuestros enemigos; y no picrdan de vista el acta solemne de nuestra justa, necesaria y modesta emancipacion.

Caracas supo las escendalosas escenas del Escorial y Aranjuez, quando ya presentia quales eran sus derechos, y el estado en que los ponian aquellos grandes sucesos; pero el babito de obedecer por una parte, la apatía que infunde el desputismo por otra, y la fidelidad y buens fé por último, fueron superiores a tuda combinación por el momento; y ni aun despurs que presentidos en esta capital los alespachos del Lugar-teniente Murat, vacilaron las autoridades sobre su aceptacion, fué capaz el pueblo de Caracas de pensar en otra cosa que cu ser fiel, consequente y generoso, siu preveer los males à que iba à exponerlo esta noble y bizarra conducta. Sin otro calculo que el del houor, rehusó Venezuela seguir la voz de los mismos Próceres de España, quando los unos apoyando las órdenes del Lugar-teniente del Reyno, exigian de nosotros el reconocimiento del nuevo Rey y los otros; declarando y publicando, que la España habia empezado á existir de nuevo desde el abandono de sus autoridades, alesde las cesiones de los Borbones é introduccion de otro dinastia, recobraban sa absoluta iudependencia y libertad, y daban este exemplo à las Américas para que ellas reesperasen los mismos derechos que allí se proclamaban; (\*) mas luego que el primer paso que dimos à nuestra seguridad, advirtió à la Junta central que habia en nosotros algo mas que hábitos y preocupaciones, se empezó à variar el lenguage de la liberalidad y la franqueza: adopto la perfidia el talisman de Fernundo, inventado por la buena fé : se sofoco. annque con maña y suavidad, el proyecto sencillo y legal de Curacas, para imitar la conducta representativa de los Gobierno de España; (+) y se empezó á entablar un nuevo género de despotismo, baxo el nombre facticio da un Rey reconocido por generosidad, y destinado & muestro mul y desastre, por los que usurpaban la Soberania. (Se continuara.)

#### RECONOCIMIENTO

DE LA

## Independencia de Cumaná.

Aprovechando una embarcacion que sale lioy para Puerto Cabello con escala a la Guayra, no obstante el cumulo de cosas que, ocupan el tiempo a este Supremo Poder Executivo, aviso à V. S. de orden de S. E.: Que D. Rufael Menius ilegò la mañana de ayer con los seis mil pesos y documentos que condujo de esa Capital, y que habiendo pasado estos al Sapremo Poder Legislativo, despues de liaber discutido seriamente sobre la declaracion de independencia absoluta que ha hecho el Congreso General de Vencauela, y a que VSS. se subcribieron por unanimidad de votos se abrazo en este Gobierno segun muniticata la nota que acompaño: Que siguiendo las ritualidades de ceremonia que se practicaron en esta Ciuded, este Supremo l'oder la reconoció, y juró dando las mus energicas disposiciones para publicarla hoy como se ha verificado con toda la solemnidad que lusido posible entre los aparatos militares de las tropas Vetermos y Milicias de esta Plaza á que precedian la Artifletia con sus ouetro violentos al tiempo neismo que hacian fuego los del Catillo de San Antonio, Reducto de San Pernando, Baterias de Chiclane, San Curlos, y Justo, colocundo el Pabellon Nacional en el Castillo, y llevando la Bandera en medio de los Batallones.

Desde esta noche empieza la iluminacion y seguira por tres dias, y mañana se cautara en accion de gracias una solemne Misa y Tederan en la Partoquial, concurriendo las corporaciones de ella que deberan prestar el juramento de fidelidad y obediencia el 1.º de Agosto, así como lo ha hecho hoy la fuerza armada.

Todo lo que comunico á VSS, de orden del Supremo Poder Executivo para su inteligencia y sastifaccion, asegurando que el roto general de los labitantes que componen las seis Ciudades y quatro Villas de esta Provincia á donde se dirigen circulares, no desmentiran en manera alguna los sentimientos de unanimidad, constancia y patriotismo que lum acreditado los de esta Capital en un acto en que vao á aparceir los derechos del hombre con todo el rusanche que le dió la noturaleza, y libre de los lazos opresores con que los tenia stados la ambicion, el egoismo, y la tirania.

Dios gue. a VSS. ms. as. Pulacio Supremo Executivo de Cumana Julio 30 de 1811.— Manuel Villapol, Scoretariov—Schores Piputados de la Provincia de Cumana en el Cougreso general Veuczolano.—Caracas.

### CARTA PARTICULAR.

Cumana 30 de Julio.

Segun declaracionos de algunos prisioneros sie la expedicion Puerto Rico, se ha axbida que su venida fue con el objeto de tomar la Ciudad sin tiro de cañon, pues confision en las promesos que sobre este particular les habian becho los Europeos expulsados de Cumana.

Lunediatamente que se presentó la esqua-

drilla, se acordó por el Gobierno e orena. Coronel Don Vicente Sucre en la Presidenta del Cuerpo Executivo Provincial mientra de mae el bloqueo, dandosele facultad ampia per obrar en quanto sea concerniente á la defeat. Las providencias de este digno hijo de la Petria han correspondido de tal modo con la esperanzas de sus constituyentes, quento que la cumplido sus deberes con tanto honor, sels petriotico, y actividad tan continuada que la pordido llena, de admitacion á la misma metaleza por haver producido un viviente de tama agilidad y robastes, tomando sobre a la satesciones de la guerra, del orden publico y calabasto comun.

Dos Lauchas coñoneras y dos botes de la Esquadrilla apresarou un esquite penedar sobre la costa de Mochima. Salieron del Pento de Cumana, una Lancha, dos Piragua, y a del Estado aranada, à proteger y sahar dequite. Nuestra falua se paso mas en propoccion de hostilizar à los contrarios, y à pasa di vivo fuego que se le dispuraba, solunta la pasa y les hicimos dos pricioneros que ya elevian metido dentro de ella, y no cayeros la botes enemigos por que la Corveta y Cola dio à la vela para socorrerlos del peligro caque veian su Lancha y botes segun tambica la aformo un desertor y el Guayqueri que se la buvo à nacio.

Con motivo del suceso de la ensenada de les cerros de que ya se tendrà notoria por allà; aftemó por Sucre en aquella misim noche à toh prisa una bateria desacos de arena en la pasa del Barbudo, colocando inmediatamente dostaleutos, un obus de á 16, y dos cañones de ta de los de la bateria de San Carlos que se orienaron à aquella misma hora: por que hallandos foudeados en frente los buques enemigos y may de cerca precisamente havian de rendine a amanecer antes de tener lugar de manicha para en huida. Pero dosde aquella misma tade havia empogrado un temporal que ereció esa la noche, y sea por esto, ó por aviso de nuestros enemigos ocultos (segun indicios) no amnecieron en este lugar; y se fuerou a Manigas re donde establecieron su Quartel General.

Poco despues haviendo avistado una Lacha de D. Josè Leonardo Alcaté que rein de Santa Fé vargada de barriles de mid, se levi una nueva Goleta fy Falucho que les itavia legado junto con las cañoneras ú perseguirla, em mo en efecto la siguieron hasta la playa de Bordones en doude le salió un destramento que con su tiroteo y de la bateria del cemero lorado la pusieron en fuga, teniendo por elimo que irse ú las salinas de Araya y robase la sal cargando la Corbeta y Goleta, y por conclucion, obstinado, que maron en Manibanelos.

El 94 al umanecer precipitadamente se hicisron à la vela de resultas de una Goleta que vino à llamarlos segun lo expresa el Guarquen que la noche de levantar las anclas se tirò al agua y cogio tierra.

Los abastos han estado tan abundantes come en las mas florida cosecha. Don Manuel Fornandes que en todas ocaciones ac ha significación los rasgos del mas acendrado patriotismo haciendo donativos quanticisos, iumediatamente que supo desde su Hato la nota de la expedicion, mando para la mantencion de la tropa

<sup>(9)</sup> Varios impresse que salieron en el primer impeta de la revolucion de España. El conde de Horidablanca contextundo por la Junte contrat al Comejo de Castilla. Manificato de la misma Junta. Y la universidad de Secilla respondicado la comulta de anta.

<sup>(†)</sup> Proyecto del año de 1808, para hacer una Jaun de Cobierno y conservacion como las de España,

graciommente un repuesto considerable de ganado, cuya accion fan recomendable, y repetida, serà recumpensada por nuestro Gobiesno.

No se dice mas por que actualmente se esta publicando nuestra Independencia absoluta con

las solemnidades signientes.

Un Capitau de Caballeria y quatro soldados à la cabeza de batidores. Quatro cañones de campaña siguen: à estos el Moyor de Plaza y Esño. à caballo.

Botallon Beterano, con la bandera de Inde-

nendencia.

Id. de Milicias blancus, con id.

Id. de Pardos, con id.

Milicias de S. Felipe y S. Baltasus don id. Una Compuñia de Caballeria que cubre la retaguardia.

Primer Bando, en la Puerta de Palacio. salva en el Castillo de San Antonio.

Segundo, en Sau Francisco, salva de la Artilleria del cerro.

Tercero, Chiclann, salva San Fernando.

Quarto, Plaza del puente, salva en la boca del Rio.

Quinto, otro lado, salva en la Bateria del Justo.

Mañana Te Derm, salxa general con el demas aparato que corresponde al dia, y ceremonias de juramento.

El bando se concluyo con el juramento de las tropas, otra descarga de San Antonio y fuego grancado que padieron licencia los Batallones para hacerlo en señal do su jubilo.

#### ACTA.

Ex la Ciudad de Cumana à los viente y nuevo dius del mes de Julio de 1811-los Señores Presidentes D. Francisco Xubier Alcala, y Diputados D. Andres Padilla Moron, D. José Miguel de Alcala, D. Francisco Xavier Suares, B. Diego Vallepifla, D. Martin Coronado, D. José Maria Marquez, Don José Padilla, Don Joaquin de Vallenilla, D. Manuel Marcano, y D. Casimiro. Ysaba, reunidos en la Sala de sus acuerdos prra dar evecion á los negocios interesantes de la patria se leyeron los papeles, actas, y demas documentos comunicados de oficios por los Diputados de esta Provincia en el Congreso general, todos relativos à la plansible declaratoria de la Independencia absoluta y total de las Provincias Unidas de Venezuela, publicada en su capital el dia 14 del corriente, y leidos que fuerou se discutio lo debido y procedió à la votacion resultando de ella por unanimidad de votos : Que respecto á que sido sancionada la dicha independencia total por anestros Diputados en Caracas, y que los dignos habitantes de la Andalucia Américana por momentos elevarse al rango de fibres é independientes, que tan justa y legitimamente han recobrado; acordo á nombre y con la autoridad que tiene del virtuoso purble Cumahes, declarar solemnemente que desde hoy es, y debe ser de hecho y de derecho libre indeprediente, publicandose á la mayor brevedad ton toda la pompa y dignidad que exije un seo. Para lo qual, el Supremo Poder Executivo dispondra todo lo necesario à dio acceptandose en quanto à las ritualidades

del juramento y demas a lo observado en Caracus; que igualmente se promulgue y circule por la provincia la acta del Congreso Venezolano, del dia cinco del presente. Que ultima, mante los SS Diputados D. José Miguel Aleala, y D. José Maria Marquez, en calidad de ambiados previa la venia de estilo acostnebrada pasca al Supremo Poder Executiva con la misma acta para que este en caeuta de esta Soberana y haroica resolucion para que disponga su cumplimiento.—Dado en el Palacio del Supremo Poder Legislativo de Cumana á 20 de Julio de 1811.

FRANCINCO VABIER ALCALA, Praaidente en turno, Andres Padilla
Moron, Martin Coronado, Manuel Marcano, Francisco Xavier
Suarez, Jose Maria Padilla, Joaquin de Vallenilla, Diego de Vallenilla, Jose Miguel de Alcala,
Căsimiro de Ysaba, Jose Grau, Secretario.

El Supremo Poder Executivo conservador tle la Patria en la Andalucia Americana é Independiente, ordena que la acta autecedente sea publicada, executada, y autorizada con el Sello de la Ciudad.—Diego Botino, Praidente en turno, Vicente de Sucre, Jayme de Mayz. Sigue el Sello.

Es copia de su original de que ecrtifico.

MANUEL VILLAPOL, Secretario.

Palacio Executivo de Cumano, Julio 3, de 1811.

Er 24 al aspagecer dieron la vela todos las embarcaciones de los tiranos de Puerto Rico que bloqueabán este, y segun la declaracion de un Gualqueri que estaba prisionero en la Cornelia, y se hecho al agua la noche antes nadando tres horas hasta que tomo à Penta Areno, se dirijen los de Cruz á Coro, y las goletas à Puerto Rico, siu haber podido comprehender otro motivo que el completo desengalio del Xefe de la expedicion de que cu esta l'ruvincia, lejos de tener el partido, infame que suponian nuestros enemigos, han encontrado un heroe en cada oficial, un muro en cada soldarlo, y un pecho de bronce en cada ciudadano, con una constancia general en las continuas fænas militares que han dexado una cterna memoria à la posteridad. Todo lo que comunico & V.S.S. de orden de S.E.

Dios guarde à V.S.S. muchos años.

MANUEL VILLAPOL, Secretario.

Palacio Executivo de Cumuna, Julio 3, de 1811.

Schores Diputados de la Provincia de Cumuna, en el Congreso General de Venezuela Indopendiente.

# OFICIO.

Recompensa justa y debida à la fidelidad patriotica de la M. Y. y leul ciudod de S Juan Bautistade Puerto Cabel.o.

Et Supremo poder Executivo completamente satisfecho de la decidida y eficaz adhesion de ese flustre Ayuntamiento á la justa causa de Venezuela, comprobada con los últimos ácontecimientos en que oponiendose abiertamente á los revoltosos de Valencia, lan degroncertado

aus criminales do ignios, me encerga que reunitiendo à V. S. el titulo de ciudad, la manificste en terminos propios y expresivos la complacencia con que se ha enstruido de la conducta de ese Pueblo, y de sus dignos xefus políticos y militares, que han dado al estado el comprobante mas extenso de su honor, fidelidad, y firmeza à unos principios adoptados en razora de su justicia y humanidad.

En efecto, S. A. reconociendo quanto ha heelio en esta ocasion el pueblo de Puerto Cabello, y esperando de su patriotismo que continuará contribuyento á la felicidad del estado, y consolidacion de su sistema, se apresura para manifestarle su confanza, su gratitud, y su esperanza. Nada puode hacer un pueblo de mas digno que manifestar su lealtad y conseqüencia en las ocasiones importantes à la nacion á que pertencee: y nada mas propio de un Gobierno justo, y equitativo, que congratularse publicamente premiando del modo pa sible el mérico de semejantes acciones.

S. A. pues, decidido en favor de Puerto Cabello, desea que sea memorable su conducta. leal, y constante: desea durle muestras relevantes de su gratitud, y confianza; y desea que sus vecinos, y babitantes vivan satisfechos y seguros de que el Gobierno esta prónto à concurrir con su autoridad a que tengan efecto quantos medios y arbitrios le proponga para que goze de la felicidad posible.

En consequencia, encarga à V. S. que in mediatamente se dedique à un objeto de tarna importancia, procurando la abundancia de viveres, la comodidad del abasto, la formacion de edificios públicos, facilidad de aguas por acequias, y fuentes, y el adorno de la poblacion en sus plazas y calles: en terminos que se conosca por nacionales y extrangeros que ese pueblo esta baxo la especial protección del Gobierno, y que mereve por tantos titulos que le recomiende à la posteridad.

S. A. ha dispuesto asi mismo que á la mayor brevedad posible le propunga V. S. el escudo, y blazon de esta Ciudad que simbolize su lealtad y patriotismo, y que para general satisfaccion del Ayantamiento, de los xefes, vecinos, y habitantes, se publique por bando esta carta, custodiundose en su archibo para perpetua me memoria de la honra de Puerto Cabello, y de la gratitud del Cobierno Venezolano.

De orden expresa y encarecida de S. A. lo comunico á V. S. para su inteligencia y satisfaccion.

Dios guarde á V. S. muchos alios (Finnado) Miguel Jose Sane, Secretario de Estado.

Palacio de Gobierno de Venezueiu, 5 de Agosto de 1811,

En carta escrita en la ciudad de San Felipe con fecha de 22 del pasado, por persona fide-digua y venerable se dice entre otras coass lo siguicute:—La revolucion Volenciana no ha lecho otros progresos por todo el occidento que alarmar los pueblos contra ella, San Carlos, Araure, Barquisimento, Tocuyo, &c. San Relipe, Nirgua, y Puerto Cabello estan firmomente adheridos fi Caracas, para destrair fi los Vizcaynos y Catalanes de Valencias, unisos agentes de la convulsión Valenciana.